

bre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes salen a subasta con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana cinco.—Vivienda tipo B, puerta tercera, piso segundo, sito en Camino de Algezares número 11, partido de San Benito, término de Murcia, con una superficie útil de 115,60 m.², que linda: al frente, pasillo de distribución y escalera de acceso; derecha, vivienda tipo B; izquierda, Francisco Martínez Belmonte; fondo, carretera de Algezares; inscrita al folio 232, tomo 1.154, libro 74/8.ª, finca 6.166, inscripción 2.ª Valorada en 1.734.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de abril de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 1508

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Ríaza, en nombre y representación del Banco Central, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Resolución del Ministerio del Interior de 15 de diciembre de 1982, desestimatoria del recurso de reposición deducido por el Banco Central, S. A., con-

tra resolución del Gobierno Civil de Murcia de 30 de agosto de 1982, por la que se impuso a dicha entidad bancaria multa de 25.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 99 de 1983.

Dado en Albacete a 4 de marzo de 1983.—José Yusty Bastarreche.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1708

SANTOMERA

EDICTO

Después de la modificación aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1983, la plantilla de funcionarios municipales queda de la siguiente forma:

I.—De Cuerpos Nacionales.

— Secretario - interventor, coeficiente 5, nivel 10.

II.—Administración General.

— 1 administrativo, coeficiente 2,3, nivel 6.

— 3 auxiliares, coeficiente 1,7 y nivel 4.

— Subalternos: 1 conserje de Grupos Escolares, coeficiente 1,5 y nivel 3.

III.—Administración Especial.

a) Técnicos:

— 1 técnico auxiliar de Biblioteca, coeficiente 2,9 y nivel 6.

b) De Servicios Especiales:

1.º—Policía Municipal y sus auxiliares.

— 1 cabo, coeficiente 1,9 y nivel 4.

— 3 guardias, coeficiente 1,7 y nivel 4.

2.º—Personal de oficios:

— 3 ayudantes de depuradora, coeficiente 1,5 y nivel 3.

— 1 operario de «Cometidos Varios», coeficiente 1,5 y nivel 3.

— 4 limpiadoras de dependencias municipales, coeficiente 1,3 y nivel 3.

Lo que se expone al público durante 15 días hábiles, para general conocimiento.

Santomera, 16 de marzo de 1983.—El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

* Número 2091

RICOTE

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1-83 de modificaciones de créditos del Presupuesto de Inversiones de 1983, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas que enumera el

artículo 683 de la Ley de Régimen Local de 1955.

Ricote, 30 de marzo de 1983.—La alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

* Número 1568

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por acuerdo de la C.M.P., de fecha 23 de febrero de 1983, se ha aprobado el proyecto de obras de garaje en las dependencias de la Policía Municipal.

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 1 de marzo de 1983. El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA